*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# Informe de Evaluación Nº 004/2013

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2013.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

REF. : **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN"** (***Llamado Plurianual***) – Contrato Abierto, F. F.30 Contratación Directa, Código Nº 07. ID 253262.-

***ANTECEDENTES***

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: APOLO 11 S.R.L., EDITORIAL AZETA S.A., SR. FRANCISCO MENA, AGENCIA VIDAL GALEANO, DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÃN S.R.L., DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CÁCERES.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 678/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 304.841 de fecha 20-02-2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura N° 06/2013 de fecha 28 de febrero de 2013.
- Adenda N°1 para Prórroga de Apertura de fecha 28 de febrero de 2013.

- El Acta de Apertura N°07 de fecha 11 de Marzo del año 2013.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes, según Acta Nº 07/2013:

| Empresas | Diario Express de Alfredo E. Lird Cáceres | Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L. |
|---|---|---|
| Monto en Gs. | 17.112.000.- | 15.940.000.- |

***COMENTARIOS.***

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN" COD. 07 - CONTRATO ABIERTO (Llamado Plurianual)-ID Nº 253.262***

## *1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.*

### *1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

| *Ítems* | *Documentaciones* | Diario Express de Alfredo E. Lird Cáceres | Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa. | Presenta | Presenta |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**. | Presenta | Presenta |
| 3 | El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**. | No Presenta | Presenta |
| 4 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. | Presenta | Presenta |
| 5 | Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica). | No Aplicable | Presenta |
| 6 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio). | No Aplicable | Presenta |
| 7 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**. | Presenta | Presenta |
| 8 | Constancia del SIPE Nº: | 1236131 | No Presenta |
| 9 | Foliatura Nº: | Del 01 al 13 | Del 01 al 21 |

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas por este Comité.

Como puede observarse en el cuadro precedente la empresa **Diario Express de Alfredo E. Lird Cáceres,** NO presenta el **"Anexo 3"** Cantidad de los bienes, Descripción, Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y presenta modificado el **"Anexo 2"** Formulario de Carta Oferta – Planilla de Precios, omitiendo en la misma; la columna de Precios Unitarios. Por lo tanto y en vista de que los

"Anexo 2 y Anexo3" son Documentos Sustanciales, según consta en las bases de la Carta de Invitación, es desestimada la oferta presentada por la empresa **Diario Express de Alfredo E. Lird Cáceres**

Considerando la Resolución de la DNCP N° **805/09**, que establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley N° 2051/03, deberá prorrogarse la fecha de entrega y apertura de ofertas y que si en esa nueva fecha, nuevamente no se contare con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con la provisión de periódicos, pues el contrato vigente solo cubre la provisión de periódicos para la Facultad de Ciencias Agrarias hasta el mes de marzo/2013; por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

A su vez, teniendo en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, y considerando que la oferta presentada por la empresa **Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L.** cumple con los requisitos documentales de carácter sustancial, se continúa con la Evaluación Económica y Técnica.

## *1.2. ASPECTO ECONÓMICO.*

Seguidamente se procede a realizar la revisión del precio ofertado atendiendo lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, conforme al cuadro siguiente de Precios Totales Exentos del IVA.

**Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L.**

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cant. Mínima | Cant. Máxima | Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L. Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55101504-001 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Lunes, Miércoles, Jueves, y Sábado. | Unidad | 280 | 560 | 3.360.000 |
| 2 | 55101504-001 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Martes. | Unidad | 80 | 160 | 1.120.000 |
| 3 | 55101504-001 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Viernes. | Unidad | 80 | 160 | 1.120.000 |
| 4 | 55101504-001 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Domingos. | Unidad | 55 | 110 | 770.000 |
| 5 | 55101504-001 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Lunes, Miércoles, Jueves y Sábado. | Unidad | 280 | 560 | 3.360.000 |
| 6 | 55101504-001 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Martes. | Unidad | 80 | 160 | 1.120.000 |
| 7 | 55101504-001 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Viernes. | Unidad | 80 | 160 | 1.120.000 |
| 8 | 55101504-001 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Domingos. | Unidad | 55 | 110 | 770.000 |

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cant. Mínima | Cant. Máxima | Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L. Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 55101504-001 | Diario LA NACION (Periódico de Tirada diaria) de los días Lunes, Miércoles, Jueves y viernes. | Unidad | 150 | 300 | 1.800.000 |
| 10 | 55101504-001 | Diario LA NACIÓN (Periódico de Tirada diaria) de los días Martes. | Unidad | 100 | 200 | 1.400.000 |
| TOTAL | | | | | | **15.940.000** |

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.**, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución, y se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

## *1.3. ASPECTO TÉCNICO.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

**DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.**

| Ítems | Descripción | Unidad de Medida | Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Lunes, Miércoles, Jueves, y Sábado. | Unidad | CUMPLE |
| 2 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Martes. | Unidad | CUMPLE |
| 3 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Viernes. | Unidad | CUMPLE |
| 4 | Diario ABC (Periódico de Tirada diaria) de los días Domingos. | Unidad | CUMPLE |
| 5 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Lunes, Miércoles, Jueves y Sábado. | Unidad | CUMPLE |
| 6 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Martes. | Unidad | CUMPLE |
| 7 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días viernes. | Unidad | CUMPLE |
| 8 | Diario ÚLTIMA HORA (Periódico de Tirada diaria) de los días Domingos. | Unidad | CUMPLE |
| 9 | Diario LA NACION (Periódico de Tirada diaria) de los días Lunes, Miércoles, Jueves y viernes. | Unidad | CUMPLE |
| 10 | Diario LA NACIÓN (Periódico de Tirada diaria) de los días Martes. | Unidad | CUMPLE |

Se deja constancia que todos los Ítems Ofertados por la empresa **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.**, cumplen con las especificaciones técnicas para el presente llamado, por lo que el Comité procederá a evaluar su oferta en el aspecto legal.

## *1.4. ASPECTO LEGAL– DOCUMENTOS LEGALES*

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.**

| Nº | EMPRESA | DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L. |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago. | Presenta en el SIPE |
| 2 | Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC); | Presenta |
| 3 | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado. | Presenta en el SIPE |
| 4 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Presenta |
| 5 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013; | Presenta |

| Nº | EMPRESA | DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L. |
|---|---|---|
| 6 | Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**. | Presenta en el SIPE |
| 7 | Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2011 | Presenta |

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como **"Activo"** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A continuación, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.,** es razonable y procede a plantearla para la adjudicación, atendiendo a que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Carta Invitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos del presente llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

## *2 RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.
2. ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN"*(Llamado Plurianual) - F.F.30 - CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO Nº 07***, a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1 **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.**; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs.15.000.000.- (Guaraníes Quince millones)*** *y* a la suma mínima de ***Gs.7.500.000.- (Guaraníes Siete millones quinientos mil),*** para la provisión de periódicos, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Las cantidades máximas de los ítems 9 y 10 se reducen con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: 330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, por el monto de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)*** para el periodo fiscal 2013 y el saldo de ***Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)*** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por ser un llamado de ejecución plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

***Abog. Bibiana Gill Ramírez***
***Asesora en Contrataciones Públicas***

***Lic. Miguel Tomas Figueredo***
***Jefe de la División Almacenes***

***Lic. Hugo Erico Ovelar***
***Jefe Departamento de Presupuesto***

***C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña***
***Técnico General***

***Lic. Angel Ramón Peña Cardozo***
***Técnico General***

***Abog. Marco Antonio Ramírez***
***Técnico General***